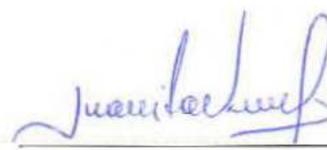


**CONSTRUCTORA YEPEZ MURGUEYTIO CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

ACTIVOS	NOTAS	2019	2018
<b>CORRIENTES</b>			
Efectivos y Equivalentes	Nota 4	176,84	156,85
Cuentas por cobrar	Nota 5	0,00	180.580,00
Inventario		0,00	0,00
Otras cuentas por cobrar		0,00	0,00
Impuestos	Nota 6	5.525,81	6.116,54
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>5.702,65</b>	<b>186.853,39</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>CORRIENTES</b>			
Obligaciones Bancarias	Nota 7	0,00	5.867,35
Proveedores	Nota 8	0,00	91.067,74
Dividendos por Pagar		0,00	10.692,99
Obligaciones Laborales	Nota 9	49,58	1.132,19
Impuestos por pagar	Nota 10	86,46	8.753,24
Otras cuentas por pagar	Nota 11	1568,15	37.794,81
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>1.704,19</b>	<b>155.308,32</b>

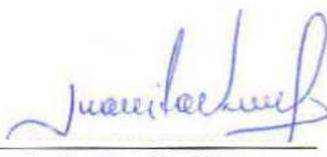
  
**Christopher Yépez**  
 Representante Legal

  
**Lcda. Juanita Vizuite**  
 Contadora

**CONSTRUCTORA YEPEZ MURGUEYTIO CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<b>INGRESOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingresos por Servicios de Construcción	Nota 13	4.500,00	80.000,00
Otros Ingresos	Nota 13	0,00	60,72
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.500,00</b>	<b>80.060,72</b>
<hr/>			
<b>GASTOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Gastos de Operaciones	Nota 14	2.747,66	58.642,34
Gastos de Administración	Nota 15	1.412,05	18.223,98
Gastos Financieros	Nota 16	9,77	21,58
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.169,48</b>	<b>76.887,90</b>
<hr/>			
<b>GANANCIA ANT DE IMP. Y PART TRAB</b>		<b>330,52</b>	<b>3.172,82</b>
<hr/>			
15% Participación Trabajadores	Nota 17	49,578	475,923
Impuesto Sobre la Renta	Nota 17	76,08	635,73
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>204,86</b>	<b>2.061,17</b>

  
 Christopher Yépez  
 Representante Legal

  
 Lcda. Juanita Vizquete  
 Contadora

CONSTRUCTORA YEPEZ MURGUEYTI CIA. LTDA. ESTADO DE  
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

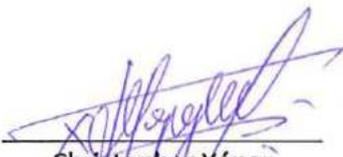
CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	ORI (OTR.RES.INT)	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL PERÍODO	PERDIDA DEL PERÍODO	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2018	3.000,00	803,98	-	-	24.568,00	-	28.371,98
RESULTADO DEL EJERCICIO						2.061,17	
APROPIACIÓN RESERVA LEGAL							
DIVIDENDOS							
OTROS CAMBIOS							
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>3.000,00</b>	<b>803,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.568,00</b>	<b>2.061,17</b>	<b>30.433,15</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO						204,86	
APROPIACIÓN RESERVA LEGAL							
OTROS RESULTADOS INTEGRALES							
OTROS CAMBIOS							
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>3.000,00</b>	<b>803,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>204,86</b>	<b>4.008,84</b>

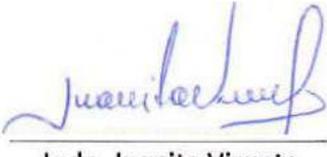
  
Christopher Yépez  
Representante Legal

  
Lcda. Juanita Vizquete  
Contadora

CONSTRUCTORA YEPEZ MURGUEYTIO CIA. LTDA.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
<b>FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad del Ejercicio antes de Impuestos y participación trabajadores	345,82	3.172,82
Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo	-26644,74	0,02
Provisiones	-	-
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	76,08	635,73
Ajuste por gastos por participación a trabajadores	49,58	475,94
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-26770,40	-1.111,65
<b>CAMBIOS EN ACTIVO Y PASIVO OPERACIONAL</b>		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	180580,00	-88.800,00
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	-	7.998,39
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	-	-
(Incremento) disminución en inventarios	-	86.600,50
(Incremento) disminución en otros activos	590,73	6.204,23
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	-86187,95	8.729,84
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	-67055,76	-19.133,50
Incremento (disminución) en beneficios empleados	-1608,11	-4.702,64
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	-	-
Incremento (disminución) en otros pasivos	-	-60,72
<b>TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>26318,91</b>	<b>-3.163,90</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Efectivo provisto por clientes	185080,00	85.859,61
Efectivo utilizado en proveedores	-87407,27	-9.515,72
Efectivo utilizado en empleados	-4558,27	-63.405,70
Dividendos Pagados	-10692,99	-
Otras rentas (salidas) de efectivo	-82401,48	-12.929,27
<b>TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>19,99</b>	<b>8,92</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Financiación por préstamos a largo plazo	-	-
<b>TOTAL EFEC PROV POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>VARIACION DEL EFECTIVO</b>	<b>19,99</b>	<b>8,92</b>
<b>EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>156,85</b>	<b>147,93</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>176,84</b>	<b>156,85</b>

  
Christopher Yépez  
Representante Legal

  
Lcda. Juanita Vizuete  
Contadora

## **1. Operaciones**

La Compañía se constituyó el 6 de noviembre de 2013, siendo su objeto principal La estructuración, planificación, construcción, promoción, administración, gerencia, venta, arriendo, y actos que fueran necesarios.

La Compañía mantiene su residencia en la provincia de Pichincha, Cantón Quito,

Los estados financieros serán presentados para la aprobación de la Junta General de Socios. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación alguna.

## **2. Principales Políticas de Contabilidad.**

### **2.1. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB)

### **2.2. Moneda de presentación**

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S dólar) la cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

### **2.3. Bases de presentación**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son basadas en condiciones de crédito normales.

### **2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

### **2.5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

Corresponden a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tiene cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son valorizadas a su costo amortizado, lo cual, es igual al valor de la factura, registrando el correspondiente ajuste en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente (deterioro). El cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

## **2.6 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

## **2.7 Obligaciones bancarias**

Representan pasivo financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Las obligaciones bancarias se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación o menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

## **2.8 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente.

### **2.8.1 Impuesto corriente**

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto a la renta, la cual para el ejercicio 2019 es de 25%.

### **2.8.2 Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos se reconocen sobre las diferencias temporarias entre el valor en libro de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida que exista otro resultado integral o se registre directamente en el patrimonio.

## **2.9 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o táctica, derivada de entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

## **2.10 Beneficios a empleados**

### **2.10.1 Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social**

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios. Se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios. La empresa al 31 de Diciembre del 2019 ya no presenta estas obligaciones ya que tuvo empleados en los primeros meses del año.

### **2.10.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado, utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

Los costos por servicios se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación del beneficio definido.

Las Ganancias y/o pérdidas actuariales se reconocen en la cuenta patrimonial Otro Resultado Integral y no son clasificadas a la utilidad o la pérdida del periodo.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

### **2.10.3 Participación de trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, la compañía paga a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades líquidas del ejercicio antes del impuesto. Es política de la empresa efectuar la provisión en el ejercicio en que ocurren.

## **2.11 Préstamos de socios**

Los préstamos de socios corresponden a valores entregados por los mismos, con vencimiento en el año 2019; los intereses se devengarán anualmente. Como política la empresa no hará el reconocimiento inicial del interés implícito, por lo tanto no se ha procedido a la medición del costo amortizado.

## 2.12 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos provenientes de la venta de servicios y otros en el curso ordinario de las actividades se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, neto de descuentos comerciales.

## 2.13 Costos y gastos

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

## 2.14 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y los pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan neto en resultados.

## 2.15 Gastos Financieros

Los gastos por intereses por préstamos se registran como gastos en el periodo en que se incurren.

## 3. Cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES

La última enmienda a las NIIF para Pymes entró en vigencia desde el 1 de enero del 2017, y no existen enmiendas a considerar para el periodo 2019 y los que comenzará a partir del 1 de enero del 2019.

## 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los componentes del efectivo en caja y bancos son los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja General	0,00	50,44
Caja Chica Alicia Yépez M.	0,00	33,70
Caja Chica Jit Karki	0,00	72,71
	<u>0,00</u>	<u>156,85</u>

## 5. Documentos y cuentas por cobrar no relacionados

El detalle de las cuentas por cobrar, es el siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por Cobrar	0,00	180580,00
	<u>0,00</u>	<u>182.598,00</u>

## 6. Impuestos

Los impuestos se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Retención en la fuente 1%	5.525,81	6.116,54
	<u>5.525,81</u>	<u>6.116,54</u>

## 7. Obligaciones Bancarias

Las obligaciones bancarias se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sobregiro Bancario	0,00	5.867,35
	<u>0,00</u>	<u>5.867,35</u>

## 8. Cuentas por pagar proveedores

Las cuentas por pagar estaban formadas de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar Proveedores Nacionales	0,00	87.756,10
5% fondo de garantía GRIJALVA ZAPATA	0,00	347,08
5% fondo de garantía MACAS CRUZ	0,00	626,80
5% Fondo de garantía JOSE PICHUCHO	0,00	247,35
5% Fondo de garantía INSTALHIDS PALMA	0,00	525,58
5% Fondo de garantía PILLAJO HEREDIA M	0,00	1.564,83
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<u>0,00</u>	<u>91.067,74</u>

## 9. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales están conformadas de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
I.E.S.S por pagar	0,00	1.132,19
<b>Total Obligaciones Laborales</b>	<b>0,00</b>	<b>1.132,19</b>

## 10. Impuestos

Los impuestos están conformados de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Impuestos por Pagar		8753,24
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>0,00</b>	<b>8.753,24</b>

## 11. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar están conformadas de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Dividendos por pagar	1.568,15	0,00
Cuentas por pagar Ing. Jaime Yépez	0,00	10.692,99
Cta. x Pagar Ing. Jaime Yépez (SRI)	0,00	30.739,87
Otras Cuentas por Pagar	0,00	7.054,94
	<b>1.568,15</b>	<b>48.487,80</b>

## 12. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2019, el capital pagado asciende US \$ 3,000.00 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

## 13. Ingresos

Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a servicios de construcción que se facturaron en el período.

#### 14. Gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos de operación estaban formados de la siguiente manera:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2018</u>
Sueldo	2.010,00	46.654,00
Bonificación 25% Desahucio	202,50	-
Décimo Tercer Sueldo	67,50	3.888,00
Décimo Cuarto Sueldo	65,66	1.319,00
Fondo de Reserva	67,48	330,00
Aporte Patronal	98,44	5.668,00
Vacaciones	16,18	-
Aporte Individual (Gerente)	422,40	783,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.950,16</u></b>	<b><u>58.642,00</u></b>

#### 15. Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos administrativos estaban formados de la siguiente manera:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2018</u>
Cuotas y Contribuciones	144,67	151,00
Impuestos, tasa, patentes	-	50,00
Arriendo Bodega	-	6.600,00
Suministros de Oficina	-	13,00
Servicios Ocasionales	-	520,00
Multas	-	193,00
Mantenimiento del local	-	272,00
Mantenimiento equipo de comp.	-	1.800,00
Honorarios profesionales	1000	8.600,00
Material impreso y formularios	-	25,00
Gastos no deducibles	64,88	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>1209,55</u></b>	<b><u>18.224,00</u></b>

## 16. Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos financieros estaban formados de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Intereses a Terceros	-	-
Gastos Bancarios	9,77	22,00
Iva que se carga al gasto	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>9,77</b>	<b>22,00</b>

## 17. Conciliación tributaria

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	330,52	3.173,00
(-) Participación Trabajadores	49,58	476,00
(+) Gastos no deducibles	64,88	193,00
(=) <b>Utilidad gravable</b>	<b>345,82</b>	<b>2.890,00</b>
Tasa de impuestos a la renta (*)	22%	22%
(-) Impuesto a la renta causado del año	76,08	636,00
(-) Anticipo determinado	-	-
(-) Rebaja del Saldo del Anticipo	-	-
(-) Retenciones en la fuente que le han realizado	45,00	6.117,00
(-) Crédito tributario de años anteriores	5.480,81	-
<b>Subtotal saldo a favor</b>	<b>-5.449,73</b>	<b>-5.481,00</b>

## 18. Últimas Reformas

**Participación a trabajadores:** El artículo 97 del código de Trabajo, establece que los trabajadores tendrán derecho al 15% de las utilidades obtenidas en un año por su empleador; este valor será calculado sobre las utilidades líquidas, entendiéndose como tales la diferencia entre ingresos, costos y gastos. Se podrá excluir del cálculo de la participación laboral, los efectos del reconocimiento y medición de activos biológicos.

**Ingresos gravados:** Son todos los ingresos que están sometidos a la tarifa general o diferenciada de impuesto a la renta y se señalan en el artículo 8 LRTI.

**Ingresos exentos:** Son aquellos que mediante ley no están sujetos al pago del impuesto a la renta y se encuentran señalados en el artículo 9 de la LRTI.

**Ingreso no objeto de renta:** Según lo señalado en el artículo 2 de la LRTI, se considera renta los ingresos provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes; por lo tanto, los que no provengan de estas fuentes se deberán considerar como no objeto de renta.

**Gastos deducibles:** Son aquellos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. **Gastos no deducibles:** son aquellos que no se pueden descontar para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta. **Deducción de gastos de nómina:** son deducibles los gastos de:

- a) Sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones.
- b) Beneficios sociales: vacaciones, enfermedad, educación, capacitación
- c) Gastos relacionados con la contratación; seguros privados
- d) Aportes patronales y fondos de reserva
- e) Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación.

**Gastos de Jubilación patronal y desahucio:** serán deducibles los pagos que no provengan de provisiones y se permite la creación de impuesto diferido en la provisión de esos rubros, el cual podrá ser utilizado en el momento que se realice efectivamente el pago o se desprenda de recursos para cubrir los mismos.

**Pagos al representante legal:** el empleador es un mandatario y se somete a las disposiciones del código civil, y serán deducibles los pagos efectuados, siempre que se haya efectuado el aporte a la seguridad social, sea bajo el régimen de afiliación obligatorio o voluntaria. Desde septiembre de 2017 debe ser del 17.6%

**Provisión de cuentas incobrables:** Serán deducibles las provisiones de créditos incobrables a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales del ejercicio corriente, siempre que no exceda del 10% de la cartera total. Y no serán deducibles la provisión de créditos concedidos al socio, su cónyuge, parientes y partes relacionadas, así como las provisiones que sobrepasen los montos establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**Depreciaciones:** Las depreciaciones deberán ser efectuadas a razón de los siguientes porcentajes máximos:

- a) Bienes inmuebles 5% (excepto terrenos)
- b) Maquinaria y mobiliario 10%
- c) Vehículos 20%
- d) Computadoras y Software 33%, salvo en casos especiales se podrá solicitar al SRI autorización de depreciación acelerada.

La depreciación de activos sobre el monto revaluado no es un gasto deducible y en caso de activos ecológicos se podrá deducir el 100% adicional previa calificación del Ministerio del Ambiente. En el caso de depreciación de vehículos, solo podrá deducirse la depreciación de vehículos hasta US\$35.000, excepto para vehículos blindados, los que tenga derecho a exoneración o rebaja del impuesto a la propiedad de los vehículos, así como los que tenga como actividad el alquiler de vehículos.

**Gastos no deducibles atribuibles a ingresos exentos:** No serán deducibles los costos que tengan relación directa con la generación de ingresos exentos. Cuando no se pueda diferenciar en la contabilidad los costos y gastos atribuibles al ingreso exento, se deberá tomar un porcentaje de los costos y gastos en proporción de los ingresos exentos y el ingreso total.

**Gastos por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares:**

Serán deducibles estos gastos siempre que no sobrepasen el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos. En caso de que los gastos se generen en períodos pre operativos, el límite de deducibilidad no deberá superar el 10% de los activos. El contribuyente podrá solicitar a la administración tributaria un límite mayor de deducibilidad y no se observarán estos límites, en el caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre que estas apliquen la misma tarifa de Impuesto a la Renta.

☑ **Regalías:** Cantidades pagadas por el uso o derecho de uso de marcas, patentes, obtenciones vegetales y demás elementos contenidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

☑ **Servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares:** involucran la aplicación de un conocimiento, experiencia o habilidad de naturaleza especializada (intelectual e intangible); son las actividades de administración, planificación, dirección, supervisión, evaluación, control, documentación, capacitación o mejoramiento.

**Promoción y publicidad:** Serán deducibles estos gastos siempre y cuando no excedan del 4% del total de los ingresos gravados. No se aplicará límite para:

- a) Micro y pequeñas empresas
- b) Colocación en mercados externos de bienes y servicios nacionales (incluso hiperprocesados).
- c) Oferta de turismo interno y receptivo
- d) Actividad habitual de publicidad y promoción
- e) Patrocinio y organización de actividades deportivas
- f) Patrocinio y organización de actividades artísticas y culturales

**Gastos de gestión:** Son todos aquellos incurridos por reuniones y agasajos al personal, a clientes y a accionistas y serán deducibles máximo hasta 2% de los gastos generales.

**Gastos de viaje:** Son los gastos incurridos en hospedaje, alimentación, movilización, propinas y tasas que se encuentren sustentados en comprobantes de venta válidos y se podrá deducir hasta un máximo del 3% de ingreso gravado anual.

**Bancarización:** Toda operación superior a USD\$1.000 (desde 2019) deberá realizarse por intermedio del sistema financiero, caso contrario no se podrá utilizar el gasto como deducible, ni tampoco tendrá derecho a crédito tributario de IVA.

**Inventario:** Serán deducibles las bajas de inventarios que se respalden en declaraciones juramentadas ante juez o notario, y deben estar suscritas por el representante legal, contador y bodeguero. En caso de robo o desaparición de inventarios a más de la declaración juramentada, es necesario adjuntar la denuncia y cuando se efectúen autoconsumos deberá existir necesariamente factura y gravar el impuesto al valor agregado.

**Créditos del exterior:** Serán deducibles los gastos por créditos del exterior que:

- a) Sean relacionados con el giro del negocio.
- b) Cuentas con contratos y tablas de amortización
- c) Hayan sido registrados en el Banco Central del Ecuador
- d) La tasa de interés no debe ser mayor a la establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y si excediera efectuar la retención en la fuente respectiva.

En el caso de créditos con relacionadas, estos no deberán ser mayores a 300% del patrimonio total y cuando sean préstamos con entidades domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición no serán deducibles los intereses para créditos celebrados hasta diciembre de 2015 y de enero a agosto de 2018.

**Gastos indirectos asignados del exterior:** La deducción por estos gastos no será superior al 5% de la base imponible de IR más dichos gastos y del 5% del total de activos para empresas en etapa preoperativa, adicionalmente deben ser ejecutados para mantener la actividad generadora de renta realizada en el país y en caso de que la base imponible de impuesto a la renta es menor a cero, no se admitirá la deducción por este concepto.

**Tarifa de impuesto a la renta:** Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%. Para las sociedades con accionistas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, y para los que no cumplan con informar sobre la participación de sus accionistas la tarifa será la correspondiente a la de sociedades más 3 puntos porcentuales (28%).

Casos especiales para el cálculo de impuesto a la renta:

- a) Las microempresas, deberán deducir adicionalmente un valor equivalente a 1 fracción básica desgravada de impuesto a la renta para personas naturales, para determinar su base imponible sujeta a I. Renta.
- b) Las micro y pequeñas empresas, así como los exportadores tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%). En el caso de los exportadores solo si estos mantienen o incrementan el empleo.

**Crédito tributario:** Se puede acceder a crédito tributario por:

- a) Retenciones en la fuente de impuesto a la renta para lo cual deberán estar soportadas en comprobantes de retención, que se hayan acumulado hasta 3 años e
- b) Impuesto a la salida de divisas, siempre que sea por importaciones de partidas arancelarias definidas por el Comité de Política Tributaria, que sean de hasta 5 años, pero no se admite la presentación de declaraciones sustitutivas para reclasificar el ISD cargado al gasto en años anteriores.

**Anticipo de impuesto a la renta:** Las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, excluirán del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los siguientes costos y gastos: sueldos y salarios, décimos, aporte patronal, la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios y los gastos incrementales de generación de nuevo empleo.

**Reinversión de utilidades:** Solo aplicará el beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales para la determinación del impuesto a la renta para las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes (sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional y aquellas de turismo receptivo.

**Incremento neto de empleo:** Se podrá deducir el 100% adicional de los pagos a empleados nuevos sobre los que se aportó al IESS, sobre empleados que se mantenga al menos 6 meses dentro del mismo ejercicio o de dos consecutivos y únicamente por el primer año que ingrese el trabajador. No se deberán restar las siguientes salidas de trabajadores: los empleados que hayan ingresado en el ejercicio fiscal en el que se calcula el beneficio y los trabajadores que, en el ejercicio, cumplan con la condición para ser considerados como nuevos.

**Empleados con discapacidad:** Tendrán una deducción adicional en un 150% mientras dure la relación laboral, sobre los pagos aportados al IESS de los empleados discapacitados (no contratados para cumplir con límite legal 4% sobre el total de trabajadores) o sustitutos (responsables de discapacitados) que al menos tengan un 30% de discapacidad.

**Seguros médicos privados y medicina prepagada:** Habrá una deducción adicional del 100% del valor de los seguros de salud privado contratados para todo el personal y que hayan sido contratados con entidades residentes en Ecuador.

## **19. Riesgos de liquidez**

La política de liquidez de la Compañía se basa en la mantención de un nivel de caja suficiente que le permita hacer frente a los periodos adversos del negocio, así como a sus obligaciones de corto plazo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la compañía mantiene como fuente de financiamiento los valores de caja y cuentas por cobrar, que son de disponibilidad inmediata, sobre los cuales no existe restricción alguna.

## **24. Riesgos de crédito**

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas por cobrar, es un riesgo que históricamente ha mostrado ser muy limitado y cuya explicación viene dada por la naturaleza del proceso de cobranza. Este proceso contempla que la entrega del servicio, sólo se realiza contra el pago del mismo para la mayoría de los clientes. El resto de clientes, que cuentan con condiciones de crédito aprobadas, generalmente son los más grandes y cuentan con un perfil crediticio adecuado, identificado en la evaluación financiera que se le realiza a cada uno en forma individual, todo lo anterior se ve reflejado en el bajo nivel de castigos por incobrables históricos.

## **25. Gestión de capital**

La compañía tiene por objetivo mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar su eficiencia para el desarrollo de sus objetivos de medio y largo plazo, con el fin mantener una sólida posición financiera.

## **26. Revisión de autoridades tributarias**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre el valor agregado IVA, sobre las ventas de los cinco años anteriores están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

**Prestaciones legales laborales:** Existe un pasivo contingente por el pago de desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y desacuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, él podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

**Aporte a la Seguridad Social:** Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

## **27. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de este informe no se han presentado eventos subsecuentes que afecten a la presentación de los estados financieros, sin embargo de acuerdo a confirmación de la Gerencia General, existe la intención de iniciar el proceso de liquidación de la Compañía.

## **28. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de CONSTRUCTORA YEPEZ MURGUEYTIO CIA. LTDA. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 serán aprobados de manera definitiva en junta de socios de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

## **29. Litigios y Contingencias**

La administración confirmó que no mantiene ningún litigio, que pueda afectar los saldos presentados en los estados financieros.